DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 4104

CHILLÁN VIEJO, 09 MAY 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 04/05/2023 de Doña Alejandra Gutiérrez Fuentes, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para realizar apoyo local de votación en colegio Tecnológico Darío Salas, el día 07/05/2023 en jornada de 07:30 a 18:30 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 04/05/2023 de Doña Ximena Lagos Faúndez, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para realizar apoyo local de votación en Jardín de Rucapequén, el día 07/05/2023 en jornada de 07:30 a 18:30 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 05/05/2023 de Doña Claudia Fuentes Coronado y Doña Sofía Oliva Torres, Enfermeras del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para realizar apoyo en actividad "Activa tu Barrio", el día 06/05/2023 en jornada de 14:30 a 18:30 horas.

e) Autorización de Horas Extra dada por el Director (S) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 08/05/2023.

f) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORICESE a funcionarias que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Alejandra Gutiérrez Fuentes C.I. N° [redacted]	07/05/2023	07:30 horas	18:30 horas	11 horas
Ximena Lagos Faúndez C.I. N° [redacted]	07/05/2023	07:30 horas	18:30 horas	11 horas
Claudia Fuentes Coronado C.I. N° [redacted]	06/05/2023	14:30 horas	18:30 horas	04 horas
Sofía Oliva Torres C.I. N° [redacted]	06/05/2023	14:30 horas	18:30 horas	04 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N.º 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **N.º 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE a Doña. **Claudia Fuentes Coronado** (04 horas) y Doña **Sofía Oliva Torres** (04 horas), extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGL/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 8 MAY 2023